



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-007787

Res. 5001/2024

Montevideo, 28 de octubre de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2024 en los centros educativos del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados, Resolución N° 4324/2023 de fecha 29/09/2023 aspirantes no egresados nivel nacional, Resolución N° 5798/2023 de fecha 05/12/2023 aspirantes no egresados del departamento de Salto y Resolución N° 5800/2023 de fecha 05/12/2023 aspirantes no egresados del departamento de Artigas;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a las Profesoras Adscriptas en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

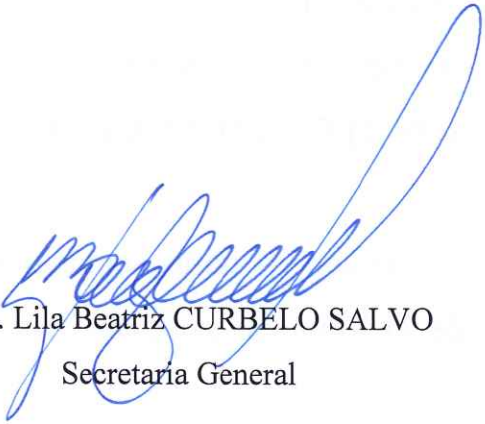
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

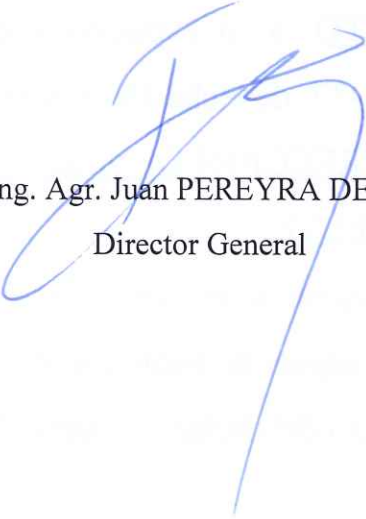
1) Designar a las siguientes Profesoras Adscriptas con 24 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión hasta el reintegro del titular y/o hasta el 28/02/2025:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
5.375.133-5	SALDAMANDO, Sara	Escuela Superior “Catalina Harriague de Castaños” – Salto T1 Suplente (Titular: Roxana SICILIANO, C.I. 2.571.774-9)	16/05/1994
4.728.334-4	RODRÍGUEZ, María Agustina	Escuela Técnica “Maestro Técnico Sergio González Olaizola” - Bella Unión T5 Suplente (Titular: Karin DÍAZ, C.I: 1.836.019-1)	29/09/1993

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro y demás efectos. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc